

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA LABORAL DE DECISION**

Cartagena, veintinueve (29) de junio del año dos mil veintidós (2022)

La suscrita magistrada integrante y ponente de la Sala Primera Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados MARGARITA MÁRQUEZ DE VIVEVO y LUIS JAVIER AVILA CABALLERO a sala de decisión el día 30 de junio de 2022 para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

N°	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
1	13001310500420150064901	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	DANIEL JOSEA VALIENTE OSPINO	CBI COLOMBIANA S.A	APELACIÓN SENTENCIA
2	13001310500120050001701	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	ROBERTO JULIAO ALTAMIRANDA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN Y OTROS	APELACIÓN SENTENCIA
3	13001310500220200017501	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	ENOLA ROSA GARCIA DIAZ	COLPENSIONES yGIMNASIO ALTAIR DE CARTAGENA	APELACIÓN SENTENCIA
4	13001310500520170004801 (13001310500520170048900)	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	ARLINTON CASTRO BERTEL	CBI COLOMBIANA S.A. Y OTROS.	APELACIÓN SENTENCIA
5	13001310500420180051601	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	ORLANDO ANGULO PACHECO	NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	APELACIÓN SENTENCIA
6	13001310500120200016301	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	CARIDAD SOFIA PINEDA RHENALS	COLPENSIONES	APELACIÓN SENTENCIA

7	13001310500120190050801	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	MARTHA LUCIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	PORVENIR S.A. Y OTRO	APELACIÓN SENTENCIA
8	13001310500220200011601	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	MARÍA CLAUDIA BUSTILLO MENDIVIL	PROTECCIÓN S.A. Y OTRO	APELACIÓN SENTENCIA
9	130013100010190038000	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	ALVARO LOPEZ MORALES	COLPENSIONES	APELACIÓN SENTENCIA
10	13001310500220190036001	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	OMAR TIRADO MUÑOZ	PORVENIR S.A. Y OTROS	APELACIÓN SENTENCIA

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación N° 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.


JOHNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS
Magistrada Ponente